

presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto de las modificaciones propuestas y los informes justificativos de las mismas.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—Ricardo Aroca Hernández-Ros, Presidente del Consejo de Administración.—6.745.

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN MADRID, S. A. Unipersonal

Anuncio reducción de capital

Que con fecha 21 de noviembre de 2005, el socio único de la sociedad acordó reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de 225.000 euros con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las 500 acciones ordinarias y nominativas en 450 euros cada una, con lo que el valor nominal de la acción queda fijado en 150 euros.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Aurelio Pérez Álvarez.—6.746.

ENVÍOS Y PAQUETERÍA UNIXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Magdalena Galarza Arrieta, doña Sayda de los Ángeles Izquierdo Ochoa, doña Nelly Gioconda Samaniego Buenaño, doña Yolanda Leonor Carranza Gavilanes, don Edgar Fernando Fuentes Morejón contra Envíos y Paqueterías Unixpress, sociedad limitada sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 03-02-2006 por importe de 42.429,37 euros de principal, 2.545,76 euros de intereses y 4.242,93 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, Eugenia López-Jacoiste Rico.—6.703.

EUROGRAPH, S. A. DE PAPELERÍA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de fecha once de diciembre de dos mil cinco, convocada al efecto, se reunió en su domicilio social, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	117.630,47
Otras cuentas no bancarias.....	99.000,00
Tesorería	18.630,47
Total activo	117.630,47
Pasivo:	
Fondos propios.....	117.630,47
Capital suscrito.....	74.044,69
Reservas	37.308,28
Resultados pendientes de aplicación.....	6.277,50
Total pasivo	117.630,47

Alcázar de San Juan, 11 de diciembre de 2005.—El Liquidador único, José Mata Maderuelo.—6.755.

EUROPEA DE SERVICIOS INTEGRADOS EUROSERVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 40/04 (Ejecución 138/04) de este Juzgado, seguidos a instancia de Juan Ignacio Díez Giménez y Francisco Javier Marañón Giménez contra la ejecutada Europea de Servicios Integrados Euroservi Sociedad Limitada sobre Cantidad se ha dictado el día 29/9/05 Auto en el que se declara a Europea de Servicios Integrados Euroservi Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.376,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—6.699.

EURORUTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 383/05 (ejecución 140/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Javier Sánchez García contra el demandado Eurorutas Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado el día 2-2-06 auto, por el que se declara al ejecutado Eurorutas Sociedad Anónima en situación de insolvencia por importe de 1.018,2 euros euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—6.702.

EVORAL IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Hugo Lincango Muzo, contra Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 645,76 euros de principal más 38,75 euros y 64,58 euros de intereses y costas provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 31 de enero de 2006.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid.—6.605.

FABRA 2000, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación de sociedad

Por acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de esta Compañía, el día 31 de diciembre de 2.005, se procede a la disolución y liquidación de la Compañía, para cuyo fin también aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	300.506,05
Total activo	300.506,05
Pasivo:	
Capital.....	300.506,05
Total pasivo	300.506,05

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de diciembre de 2005.—El Liquidador, «Inmuebles y Estructuras, Sociedad Anónima». Representante legal, Ángeles Gallardo García-Nieto.—7.007.

FÁBRICAS DE SAN JUAN DE ALCARAZ, S. A. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 622/2004 - Ejecución 173/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Fábricas de San Juan de Alcaraz, S. A. L., en cuantía de 25.993,10 € de principal, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 13 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—6.781.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A., (FIPONSA), S.I.C.A.V

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de ésta Sociedad, ha acordado, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a Junta General, que se celebrará en el salón de actos de la Bolsa de Comercio (Plaza de la Lealtad, número, 1 - Madrid), el día 25 de marzo de 2006, a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no haberse alcanzado el «quórum» legalmente necesario en primera convocatoria, que queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día, con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos contenidos en el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005 (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la actuación del Consejo de Administración durante el año expresado.

Segundo.—Aplicación del resultado del Ejercicio 2005.

Tercero.—Reelección de Administradores.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2006.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites legalmente establecidos, así como estudio y decisión sobre el destino de la eventual autocartera y ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 12 de enero de 2006.

Sexto.—Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución, interpretación, subsanación y, en su caso, elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, los accionistas a cuyo nombre figuren inscritas cincuenta o más acciones, y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de cincuenta acciones, podrán agruparlas hasta reunir aquel número, a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito o a ver en la web de la sociedad (www.bolsamadrid.es/cotizadas/fiponsa.) las cuentas anuales del ejercicio 2005, el informe del Auditor de cuentas y los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2005 y con los puntos del orden del día que exigen dicho informe, en los que se contienen los textos de los artículos de los Estatutos sociales, cuya modificación se propone, así como toda la restante documentación legalmente establecida, el Informe de Gobierno Corporativo y el Reglamento de la Junta de Accionistas.

La Sociedad abonará una prima de 0,15 euros íntegros por acción, a los títulos presentes y representados en el Acto de la Junta.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—José María Fernández-Casteñara San José.—7.632.

FOMDISA EXTREMADURA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Fomdisa Extremadura, Sociedad Anónima», a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de marzo de 2006 a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 14 de marzo de 2006, a la misma hora, para la segunda convocatoria, en el domicilio social, calle San Isidro, número 63, de Trujillanos, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administradores.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Trujillanos, 2 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Felipe González Sánchez.—6.689.

FRUTAS Y ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Los liquidadores de la sociedad mercantil «Frutas y Alimentación de Cantabria, Sociedad Anónima» (En liquidación) convocan a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la «Cooperativa Coviran», como en ocasiones anteriores, sito en el Barrio del Pedroso de Peñacastillo Santander, el día 12 de marzo de 2006, a las veintiuna horas en primera convocatoria y si fuera preciso, en segunda convocatoria en el mismo lugar, a las veintiuna horas del siguiente día 13 de marzo de 2006, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de liquidación.

Segundo.—Determinación del haber social repartible, en su caso, cuota y demás extremos relativos a la liquidación y aprobación del informe completo sobre las opera-

ciones de liquidación y del proyecto de división entre los socios del activo resultante.

Tercero.—Ejecución y, en su caso, elevación a público de los acuerdos que se adopten y atribución de facultades al efecto.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 112 de la Ley de sociedades anónimas se hace constar: que los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores y liquidadores estarán obligados a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudiquen los intereses sociales, no procediendo esta excepción cuando la solicitud esté apoyada por accionista que representen al menos, la cuarta parte del capital social. Y conforme al artículo 144.1.c de la misma ley se hace constar: que igualmente los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el orden del día y los informes pertinentes y pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos correspondientes.

Santander, 9 de febrero de 2006.—Los liquidadores, Manuel Revuelta San Sebastián, Elías Quintanilla Gómez, Mohamed Amar Bouras Herrero.—6.654.

FULL MAN SEGURIDAD

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rachida Taõuil Munoar, contra Full Man Seguridad, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 2 de febrero de 2006 por importe de 18.269,15 euros de principal, 1.133,16 euros de intereses y 1.888,6 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—6.607.

GALIANA Y CARRILLO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 183/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de María Edilia Contreras Contreras contra la empresa Galiana y Carrillo, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Parcial por importe de 4.553,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—6.693.

GALVAGESTIÓ, S. A.

El accionista único de la Sociedad debidamente representado, en fecha 20 de diciembre de 2005, en ejercicio de las competencias de la Junta General, adoptó los siguientes acuerdos:

I.—Modificación de la denominación social de la compañía, que pasa a denominarse Recurba Medio Ambiente, Sociedad Anónima.

II.—Modificación del objeto social de la entidad, que incluirá el ejercicio de actividades de consultoría, ges-

tió, tratamiento, transformación o eliminación de residuos.

III.—Reducción de capital para la compensación de pérdidas, por importe de un millón setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un euros y once céntimos de euro (1.073.451,11 euros), sin devolución de aportaciones al socio único y sin variar el valor nominal de las acciones, efectuada del siguiente modo:

Amortización de diecisiete mil setecientos noventa acciones (17.790), números 1.011 a 18.800, todas ellas inclusive, pertenecientes al socio único, por valor de un millón sesenta y nueve mil ciento setenta y nueve euros (1.069.179 euros).

Reducción de capital con cargo a las reservas establecidas en cinco mil doscientos ochenta y un euros y setenta y dos céntimos de euro (5.281,72 euros), por un importe de cuatro mil doscientos setenta y dos euros y once céntimos de euro (4.272,11 euros).

De este modo, con unos fondos propios positivos resultantes de sesenta y un mil setecientos diez euros y sesenta y un céntimos de euro (61.710,61 euros), destinándose a reservas finales mil nueve euros y sesenta y un céntimos de euro (1.009,61 euros), el capital social resultante de la entidad es de sesenta mil setecientos un euros (60.701 euros).

Madrid, 15 de febrero de 2006.—El Administrador único. Urbaser, S.A., Aitor Jáuregui Picabea.—7.627.

GASARER, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad «Gasarer, Sociedad Anónima», aprobó, el día 29 de junio de 2005, con el voto favorable de los accionistas que representaban el 83,49 por 100 del capital social presente o debidamente representado, equivalentes al 71,65 por 100 del total del capital social, la disolución de la Sociedad y el nombramiento de Liquidador único.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 2006.—El Liquidador único, D. Alessandro Martinelli.—6.735.

GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, S. A.

Los Administradores solidarios han acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, sito en Galapagar (Madrid), calle Piamonte, 19, Urbanización Parquelagos, el día 23 de marzo de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la válida constitución de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos de Administradores, en su caso.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión de la Compañía efectuada por el Órgano de Administración, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de septiembre de 2004 a 31 de agosto de 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, u obtener de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los Auditores de Cuentas. Los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito